

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

BOP-A-2026-1039

(EXP. GEX 793/2026)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30/03/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 2/2026, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://villaviciosadecordoba.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villaviciosa de Córdoba, 31 de marzo de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF4 95F7 F5A8 7EA3 C937 **Fecha Firma:** 08-04-2026 09:02:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

9EF495F7F5A87EA3C937